

0

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000012

RESOLUCION No. 93-2-2-1-0000298

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 3<sup>o</sup> de diciembre de 1992 se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía COMERCIAL IMPORTADORA CONTINENTAL C.LTDA.

QUE la señora Carmen Irene Changkuón de Renella e ingeniero José Jacinco Changkuón Amén, en sus respectivas calidades de Presidenta y Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Francisco Defranc Arcellés, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-93-029 del 1 de febrero de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la Compañía COMERCIAL IMPORTADORA CONTINENTAL C.LTDA. constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del

Foja 2 de 2

Resolución No. 93-2-2-1-

COMERCIAL IMPORTADORA CONTINENTAL C.LTDA.

0000298-000000013

contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario del cantón Manta, a cuyo cargo se encuentra el protocolo que perteneció al señor Demetrio Armando Hoyos, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de setiembre de 1951 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a



Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AJT. Adem  
DL: SCdem  
Exp. No. 2666-51

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 6.919 a 6.920, número 2.502 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.378 del Repertorio.- Guayaquil, febrero veinte i seis de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-



AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

El Registrador Mercantil.

VIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 2.494 del Registro Mercantil de 1.951; 7.068 - del mismo Registro de 1.964; 1.626 del referido Registro de 1.972; y, 8.864 del Registro Mercantil de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, febrero veinte i esia de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-



  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Razón: Siento por tal, que mediante escritura pública celebrada en Guayaquil el tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos ante el Notario Doctor Miguel Vernaza Requena, la compañía Comercial Importadora Continental Compañía Limitada ha procedido a reformar sus estatutos, actos que han sido aprobados por el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución número: noventa y tres-dos-dos-uno-cero cero cero cero doscientos noventa y ocho de fecha nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres. Doy fé.- Manta, marzo dos de mil novecientos noventa y tres.- El Notario.- (firmado) José V. Alava Z.-



